



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 277 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, 30 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **SOLEDAD DEL CARMEN CALDERON DIAZ**, Rut. N° [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"FUENTE DE SODA Y EXPENDIO DE CONFITES"**, **ROL N° 2000956**.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 19 de Enero del 2017, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no funcionamiento de actividad comercial en el local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 25/01/2017, en Memo N° 018 de fecha 19 de Enero del 2017.-

El Certificado N° 11 de fecha 26/01/2017 del Secretario Municipal (S), que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el **rol N° 2000956**, giro **"FUENTE DE SODA AL PASO Y EXPENDIO DE CONFITES"**, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 220, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. SOLEDAD DE CARMEN CALDERON DIAZ**, Rut. N° [REDACTED], por cierre y término de actividad comercial, con fecha 11 de Enero de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.